

Ref.: SO-19042024-4.3.1

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados – ANDA-, **CERTIFICA**: Que en el libro de Actas de la Junta de Gobierno que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el ACTA DE SESIÓN ORDINARIA número CATORCE, celebrada el día diecinueve de abril de dos mil veinticuatro, en la cual consta el ACUERDO número CUATRO PUNTO TRES PUNTO UNO, que literalmente dice:

4.3.1) La Gerente de la Unidad Financiera Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de aprobación para la incorporación de fondos a la Ley de Presupuesto 2024 por un monto de ONCE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$11,917, 055.00), provenientes de recursos del Contrato de Préstamo suscrito entre el Ministro de Hacienda y el Representante de la Corporación Andina de Fomento (CAF), Fuente de Financiamiento Préstamos Externos, para la ejecución del proyecto de inversión Código SIIP 8458 denomínado "PROGRAMA DE MEJORA AMBIENTAL, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CUENCA ALTA DEL RÍO LEMPA (TRIFINIO) Y PUERTO DE LA LIBERTAD, EN EL SALVADOR".

Por lo que la Junta de Gobierno, CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Decreto Legislativo No. 949, de fecha 15 de febrero de 2024, publicado en el Diario Oficial No. 33, Tomo 442, del 16 de febrero de 2024, la Asamblea Legislativa autorizó al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que por medio de su Titular o del funcionario que él designare, suscriba en nombre del Estado y Gobierno de la República de El Salvador, un Contrato de Préstamo con la Corporación Andina de Fomento (CAF), destinado para financiar el "PROGRAMA DE MEJORA AMBIENTAL, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CUENCA ALTA DEL RÍO LEMPA (TRIFINIO) Y PUERTO DE LA LIBERTAD, EN EL SALVADOR", por un monto de hasta SETENTA Y CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$75,000,000.00).
- II. Que según Decreto Legislativo No. 974, de fecha 19 de marzo de 2024, publicado en el Diario Oficial No. 57, Tomo 442, del 21 de marzo de 2024, la Asamblea Legislativa aprobó el Contrato de Préstamo, suscrito el 5 de marzo de 2024 por el Ministro de Hacienda y el Representante de la Corporación Andina de Fomento (CAF), por un monto de hasta SETENTA Y CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$75,000,000.00), para financiar el "PROGRAMA DE MEJORA AMBIENTAL, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CUENCA ALTA DEL RÍO LEMPA (TRIFINIO) Y PUERTO DE LA LIBERTAD, EN EL SALVADOR".
- III. Que en la cláusula número 6 del referido Contrato de Préstamo, se estableció que la ejecución del programa y utilización de los recursos serán llevados a cabo por el Prestatario, por intermedio de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), debido a lo cual, se realizaron las gestiones ante la Dirección General de Inversión y Crédito Público (DGICP) del Ministerio de Hacienda, cumplimiento a la normativa vigente relacionada con la ejecución de proyectos de inversión, para obtener opinión técnica favorable para la ejecución del proyecto a financiarse con los referidos recursos, el cual se identificó con el Código SIE 8458:

- denominado "PROGRAMA DE MEJORA AMBIENTAL, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CUENCA ALTA DEL RÍO LEMPA (TRIFINIO) Y PUERTO DE LA LIBERTAD, EN EL SALVADOR". Dicha opinión técnica fue emitida mediante nota con Ref.: MH.DGICP.DGI/001.445/2023 de fecha 8 de agosto de 2023.
- IV. Que la Gerente de la Unidad Financiera Institucional, mediante memorando con Ref.: 18.232,2024 de fecha 12 de abril de 2024, recibido en la Unidad de Secretaría el 15 de abril de 2024, hizo del conocimiento de la Junta de Gobierno que, se ha recibido solicitud del Gerente de Aseguramiento y Calidad Torogoz con instrucciones de la Dirección Superior, para gestionar la incorporación de recursos al presupuesto 2024 para la ejecución del proyecto Código SIIP 8458 denominado "PROGRAMA DE MEJORA AMBIENTAL, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CUENCA ALTA DEL RÍO LEMPA (TRIFINIO) Y PUERTO DE LA LIBERTAD, EN EL SALVADOR", por un monto de ONCE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$11,917,055.00) provenientes del Contrato de Préstamo suscrito entre el Ministro de Hacienda y el Representante de la Corporación Andina de Fomento (CAF), siendo la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) el Organismo Ejecutor del Programa, para lo cual manifestó lo siguiente:
 - i. Que en fecha 11 de abril de 2024 mediante nota con Ref.: 26.6-08-2024 se recibió en la Unidad Financiera Institucional, solicitud del Gerente de Aseguramiento y Calidad Torogoz con instrucciones de la Dirección Superior, para incorporar al presupuesto 2024 de esta Institución, un monto de ONCE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$11,917,055.00), correspondientes a la proyección de ejecución de actividades del proyecto Código SIIP 8458 para el presente ejercicio, según el siguiente detalle:

COMPONENTE MONTO DEL COMPONENTE | MONTO A INCORPORAR EJERCICIO 2024 \$196.520.00 1. Pre inversión \$2,880,147,00 \$18,505,238,00 \$0.00 Mejora de la calidad de agua del rio Lempa \$10,688,335.00 3. Acceso agua potable y saneamiento en Puerto de La Libertad \$49,913,123,00 Administración y Fortalecimiento \$3,023,992.00 \$354,700.00 Comisión, Flnanciamiento y Gastos de Evaluación \$677,500,00 \$677,500,00 \$75,000,000.00 TOTAL \$11,917,055.00

ii. Que la Ley de Presupuesto para el ejercicio financiero fiscal del año 2024, dentro de la cual se encuentra el Presupuesto Especial asignado a la ANDA, fue aprobado mediante Decreto Legislativo No. 911 de fecha 20 de diciembre de 2023, publicado en el Diario Oficial No. 242, Tomo No. 441, de fecha 27 del mismo mes y año, siendo necesario solicitar la incorporación de fondos para el proyecto de inversión Código SIIP 8458 denominado "PROGRAMA DE MEJORA AMBIENTAL, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CUENCA ALTA DEL RÍO LEMPA (TRIFINIO) Y PUERTO DE LA LIBERTAD, EN EL SALVADOR", Fuente de Financiamiento Préstamos Externos derivado del Contrato de Préstamo suscrito entre el Ministro de Hacienda y el Representante de la Corporación Andina de Fomento (CAF), cuyos recursos ingresarán a la ANDA a través de transferencias del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT), al ser un préstamo directo del Gobierno Central, debiendo quedar consignados en la estructura presupuestaria de ingresos y gastos de la ANDA, según siguiente detalle:

INGRESOS \$11,917.055.00 Transferencias de Capital \$11.917.055.00 \$11,917,055.00 Transferencias de Capital del Sector Público 2224300 Ramo de Obras Públicos y de Transporte \$11,917,055.00 Contrato de Préstamo suscrito entre el Ministro de Hacienda y el Representante de la Corporación Andina de Fomento (CAF). **EGRESOS** 2024-4301-7-07-03-22-3 Préstamos Externos \$11,917,055.00 54 Adquisicianes de Bienes y Servicios 541 Bienes de Uso y Consumo \$347,200.00 \$80,000.00 54110 Combustibles y Lubricantes \$75,000,00 \$5,000.00 54114 Materiales de Oficina \$267,200.00 Consultonas, Estudios e Investigaciones \$22.500.00 54502 Servicios del Medio Ambiente y Recursos Naturales \$14,900.00 54504 | Servicios de Contabilidad y Auditoría

54599	Consultonas, Estudios e Investigaciones Diversas	\$229,800.00
55	Gastas Financieros y Otros	\$677,500.00
556	Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	\$677,500.00
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	\$677,500.00
61	Inversiones en Activos Fijos	\$10.892,355.00
611	Bienes Muebles	\$45,000.00
61101	Mobiliarios	\$13,500.00
61104	Equipos Informáticos	\$31,500.00
615	Estudios de Pre Inversión	\$159,020.00
61501	Proyectos de Construcciones	\$159,020.00
616	Infraestructuras	\$10.688,335.00
61607	De Producción de Blenes y Servicios	\$10,355,745,00
61608	Supervisión de infraestructuras	\$332,590.00

iii. Que la base legal para la incorporación de los recursos lo brinda los artículos 45 literal d) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, 59 literal a) de su Reglamento.

Por lo tanto, con el propósito de que se pueda llevar a cabo procesos que son de carácter urgente, la Gerente de la Unidad Financiera Institucional, solicitó a la Junta de Gobierno lo siguiente:

- 1. Aprobar la incorporación de fondos a la Ley de Presupuesto 2024 de la ANDA por un monto de ONCE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$11,917,055.00) provenientes de recursos del Contrato de Préstamo suscrito entre el Ministro de Hacienda y el Representante de la Corporación Andina de Fomento (CAF), Fuente de Financiamiento Préstamos Externos, para la ejecución del proyecto de inversión Código SIIP 8458 denominado "PROGRAMA DE MEJORA AMBIENTAL, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CUENCA ALTA DEL RÍO LEMPA (TRIFINIO) Y PUERTO DE LA LIBERTAD", según el cuadro detallado en el romano ii del presente acuerdo.
- 2. Autorizar el inicio de gestiones ante el Ministerio de Hacienda y/o el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT), que sean necesarias, para la incorporación de los fondos a la Ley de Presupuesto 2024 para la ejecución del proyecto de inversión Código SIIP 8458, por un monto de ONCE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$11,917,055.00).
- 3. Autorizar al señor Presidente de la Institución para que, firme la documentación correspondiente a dicha incorporación.
- 4. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para realizar los registros correspondientes.

Con base a lo solicitado y expuesto por la Gerente de la Unidad Financiera Institucional, de conformidad a establecido en los artículos 45 literal d) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, 59 literal a) de su Regtamento y según Opinión. Técnica con Ref.: MH.DGICP.DGI/001.445/2023 de fecha 8 de agosto de 2023, la Junta de Gobierno **ACUERDA**:

1. Aprobar la incorporación de fondos a la Ley de Presupuesto 2024 de la ANDA por un monto de ONCE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$11,917,055.00) provenientes de recursos del Contrato de Préstamo suscrito entre el Ministro de Hacienda y el Representante de la Corporación Andina de Fomento (CAF), Fuente de Financiamiento Préstamos Externos, para la ejecución del proyecto de inversión Código SIIP 8458 denominado "PROGRAMA DE MEJORA AMBIENTAL, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CUENCA ALTA DEL RÍO LEMPA (TRIFINIO) Y PUERTO DE LA LIBERTAD", según el siguiente detalle:

54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$347.200.00
2024-4301-7-	07-03-22-3 Présiamos Externos	\$11,917,055.00
EGRESOS		155
3	Contrata de Préstamo suscrito entre el Ministro de Hacienda y el Representante de la Corporación Andina de Fomento (CAF).	
2224300	Romo de Obras Públicas y de Transporte	\$11,917,055.00
222	Transferencias de Capital del Sector Público	\$11,917,055.00
22	Transferencias de Capital	\$11,917,055.00
JNGRESOS		\$11,917,055.00

541	Diness de Heavi Cantino		\$80,000.00
	Bienes de Uso y Consumo		
54110	Combustibles y Lubricantes		\$75,000.00
54114	Materiales de Oficina		\$5,000.00
545	Consultarias, Estudios e Investigaciones		\$267,200.00
54502	Servicios del Medio Ambiente y Recursos Naturales		\$22,500.00
54504	Servicios de Contabilidad y Auditoria	L _a t	\$14,900.00
54599	Consultarios, Estudios e Investigaciones Diversas		\$229.800.00
55	Gastos financieros y Otros		\$677,500.00
556	Seguros, Comisiones y Gastas Bancarios		\$677,500.00
55603	Comisiones y Gostos Bançarios	Te	\$677,500.00
61	Inversiones en Activos Fijos		\$10,892,355.00
611	Bienes Muebles	3.02	\$45,000,00
61101	Mobiliarlos		\$13,500.00
61104	Equipos Informáticos		\$31,500.00
615	Estudios de Pre inversión	<u> </u>	\$159.020.00
61501	Proyectos de Construcciones		\$159.020.00
616	Infraestructuras		\$10,688.335.00
61607	De Producción de Bienes y Servicios		\$10.355,745.00
61608	Supervisión de infraestructuros		\$332,590.00

- 2. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que, inicie las gestiones ante el Ministerio de Hacienda y/o el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT), para la incorporación de fondos a la Ley de Presupuesto 2024, para la ejecución del proyecto de inversión Código SIIP 8458, por un monto de ONCE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$11,917,055.00).
- 3. Autorizar al señor Presidente de la Institución para que, firme la documentación correspondiente a dicha incorporación.
- 4. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para realizar los registros correspondientes.

Y para los efectos legales pertinentes, extiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador, a los diecinveve días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

LICDA, KATHYA MICHELLE DAURA GORREA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO



DIARIO OFICIAL



DIRECTORA: Nilda Verónica Menéndez Gil

TOMO Nº 444

SAN SALVADOR, VIERNES 5 DE JULIO DE 2024

NUMERO 128

La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presento. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).

SUMARIO

30	IVI A	KIU	
	Pág.		Påg.
Decreto No. 37 Reformas al Decreto Legislativo No. 17, relativo a los Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.		Acuerdo No. 525 Se muriza a la sociedad Decotex International, Limitada de Capital Variable, disminuir el área de sus instalaciones de conl. spaidad con la Ley de Zonas Francas Industrial as y de Comercialización.	49
Decretos Nos. 39, 40 y 41 Modificaciones en la Ley de Presupuesto vigente.	0,4	No. 526 Precalificar y autorizar a la sociedad figante, Sociedad Anónima de Capital Variable, lar, explotar y administrar una Zona Franca que se "Zona Franca Gigante"	50-5)
ORGANO EJECUTIVO), S	MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	
MINISTERIO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL	11.	RAMO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGI	IA
Escritura pública, estatutos de la Fundación Eva Garcia de Joaquín, El Salvador y Decreto Ejecutivo No. 13, declarandola legalmente establecida, aprobándole sus estatutos y confiriéndole		Acuerdos Nos. 15-0149, 15-0218, 15-0937, 15-1058, 15-1059, 15-1060, 15-1082, 15-1091 y 15-1126 Reconocimiento de validez académica de estudios realizados en otro país	51-58
el carácter de persona jurídica RAMO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL	18-24	Acuerdo No. 15-1167 Se autoriza la ampliación de servicios, en el centro educativo oficial denominado Escuela de Educación Parvularia La Reina.	55
Estatutos de las Iglesias "Misión Profética de Adoración, Transformando Vidas para Jesucristo", "Misión Profética Ríos de Agua Viva" y "Profética Luz y Fuego Pentecostal Jesús es		Acuerdos Nos. 15-1168 y 15-1188 Se reconocen a profesoras como Directoras de dos centros educativos privados	5€
Dios" y Acuerdos Ejecutivos Nos. 53, 99 y 106 aprobándolos y confiriéndoles el carácter de persona jurídica	25-31	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONA	AL
~		RAMO DE LA DEFENSA NACIONAL	
MINISTERIO DE ECONOMIA		Acuerdos Nos. 95 y 96 Nombramientos de personal de la	
RAMO DE ECONOMÍA		Fuerza Armada en diferentes cargos	57
Acuerdo No. 350 Reglamento del Comité Nacional del Codex Alimentarius de El Salvador	32-46	ORGANO JUDICIAL	
Acuerdos Nos. 434 y 506 Se otorgan a dos Asociaciones Cooperativas, los beneficios que expresa el Artículo 72 literales a) y c) de la Ley General de Asociaciones Cooperativas y 151 de su Reglamento.	47-4N	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Acuerdos Nos. 478-D y 1191-D Se declaran finalizadas suspensiones impuestas en el ejercicio de la función pública del poteriodo.	

DECRETO No. 40

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Decreto Legislativo No. 911 de fecha 20 de diciembre de 2023, publicado en el Diano Oficial No. 242, Tomo No. 441 del 27 del mismo mes y año, se aprobó la Ley de Presupuesto General del Estado para el ejercicio fiscal 2024, por un valor de NUEVE MIL SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$9,068,694,112.00).
- II. Que por medio de Decreto Legislativo No. 974, de fecha 19 de marzo de 2024, publicado en el Diario Oficial No. 57. Tomo No.442 del 21 del mismo mes y año, se aprobó el Contrato de Prestamo CAF-12251, suscrito el 5 de marzo de 2024, por el Ministro de Hacienda y el Representante de la Corporación Andina de Fomento (CAF), por un monto de hasta SETENTA Y CINCO MILLONES 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$75,000,000.00), para financiar el "Programa de mejora ambiental, agua potable y saneamiento en la cuenca alta del río Lempa (Trifinio) y Puerto de La Libertad, en El Salvador", el cual tiene 4 componentes, siendo estos: I. Preinversión (US\$2,880,147.00). Il Mejora de la calidad del agua del río Lempa (US\$18,505,238.00), III. Acceso agua potable y saneamiento en Puerto de la Libertad (US\$49,913,123.00) y IV. Administración y Fortalecimiento (US\$3,701,492.00), en el cual la Administración Nacional de Aqueductos y Alcantarillados (ANDA), será el organismo ejecutor.
- III. Que el Ramo de Obras Públicas y de Transporte (MOPT), solicita en esta oportunidad incluir a la Ley de Presupuesto vigente, la cantidad de ONCE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11,917,055.00), financiados con recursos del CAF, con el proposito de transferirlos a la ANDA para la ejecución del Proyecto de Inversión 8458 "Programa de mejora ambiental, agua potable y saneamiento en la cuenca alta del río Lempa (Trifinio) y Puerto de La Libertad, en El Salvador", a efecto de financiar los componentes I, III y IV, así: I) Pre inversión por un valor de US\$196,520.00 y realizar estudios y formulación de plan de reforestación, mejora de la infiltración y educación ambiental; estudio de factibilidad para la construcción de 4 nuevas Plantas de Aguas Residuales, diseño de Planta de Tratamientos de Lodos Residuales y de la Planta Potabilizadora Torogoz; y estudio de factibilidad para el mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable del Puerto de la Libertad; III) Acceso agua potable y saneamiento en Puerto de la Libertad por un valor de US\$10,688,335.00, con lo cual se realizará diseño, construcción, mejoramiento y ampliación del sistema de Agua Potable; diseño,

construcción y operación de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales; supervisión del mejoramiento y ampliación de red colectora de aguas negras y planta de tratamiento de aguas residuales; todo lo anterior del Puerto de la Libertad; y IV) Administración y Fortalecimiento por un valor de US\$1,032,200.00, para el pago de personal de la Unidad Ejecutora, auditoría y evaluación del proyecto, así como, compra de mobiliario, insumos generales y equipo.

 Que a efecto que la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) pueda disponer de los recursos provenientes del préstamo antes mencionado, para la ejecución del referido proyecto 8458, se hace necesario reformar la Ley de Presupuesto vigente, en los terminos siguientes: en la Sección A – Presupuesto General del Estado, en el Apartado II-INGRESOS, Rubro de Agrupación 31 Endeudamiento Publico, Cuenta 314 Contratación de Emprestitos Externos, se incrementa la Fuente Específica 31404 De Organismos Multilaterales, con la cantidad de ONCE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11,917,055.00) provenientes del citado Contrato de Préstamo, y en el Apartado III – GASTOS se aumentan las asignaciones vigentes en el Ramo de Obras Públicas y de Transporte por la misma cantidad; y en la Sección B. PRESUPUESTOS ESPECIALES, B.2 - Empresas Públicas, Apartado II - Gastos, en la parte correspondiente al presupuesto de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), en el literal B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS, en el numeral 1. Ingresos, se incrementa la Fuente Específica de Ingresos 2224300 - Ramo de Obras Públicas y de Transporte, con la misma cantidad y en el numeral 6. Presupuesto de Inversión; literal b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Economico, se refuerzan las asignaciones con el mismo monto y se modifica el literal d) Listado de Proyectos de Inversión Publica.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Hacienda,

DECRETA:

- Art. 1. En la Ley de Presupuesto vigente, Sección A PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, se introducen las modificaciones siguientes:
- A. En el Apartado II INGRESOS, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuentas 314 Contratación de Empréstitos Externos, se incrementa la Fuente Específica 31404 De Organismos Multilaterales, así:

Contrato de Préstamo CAF-12251, suscrito con la Corporación Andina de Fomento (CAF), para financiar el "Programa de mejora ambiental, agua potable y saneamiento en la cuenca alta del río Lempa (Trifinio) y Puerto de La Libertad, en El Salvador", aprobado por Decreto Legislativo No. 974, de fecha 19 de marzo de 2024, publicado en el Diario Oficial No. 57, Tomo No.442 del 21 del mismo mes y año.

\$11,917,055

B. En el Apartado III - GASTOS, se refuerzan las asignaciones vigentes del Ramo de Obras Publicas y de Transporte con el monto de ONCE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$11,917,055.00), conforme se indica a continuacion:

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Linea de Trabajo	62 Transferencias de Capital	Gastos de Capital
04 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades		11,917,055	11,917,055
2024-4300-4-04-03-22-3 Préstamos Extemos	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	11,917,055	11,917,055
Total		11,917,055	11,917,055

Art. 2. En la Sección B – PRESUPUESTOS ESPECIALES, B.2 Empresas Públicas, Apartado II – Gastos, en la parte correspondiente al presupuesto de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), en el literal B. ASIGNACION DE RECURSOS, se introducen las siguientes modificaciones:

A En el numeral 1. Ingresos, en el Rubro 22 Transferencias de Capital, Cuenta 222 Transferencias de Capital del Sector Público, se incrementa la fuente específica de ingresos siguiente:

Ingresos de Capital		11,917,055
22 Transferencias de Capital		11,917,055
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2224300 Ramo de Obras Públicas y de Transporte		
Contrato de Préstamo, suscrito con la Corporación Andina de Fomento (CAF) No. 12251	11,917,055	
Total		11,917,055

B. En el numeral 6. Presupuesto de Inversión, en el literal b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se refuerzan las asignaciones de la Unidad Presupuestaria 07 Inversión, Línea de Trabajo 03 Desarrollo de la Infraestructura, Administración Central, con el monto de ONCE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11,917,055.00) con cargo a la fuente de financiamiento Préstamos Externos y en el literal d) Listado de Proyectos de Inversión Pública, se incorpora el Proyecto de Inversión 8458 "Programa de mejora ambiental, agua potable y saneamiento en la cuenca alta del río Lempa (Trifinio) y Puerto de La Libertad, en El Salvador", conforme el detalle siguiente:

b. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Linea de Trabajo	54 Adquisiciones en Bienes y Servicios	Gaston Financiens y Cano	61 Inversiones en Activos Figos	Gastos de Capilal
07 Inversión		■47,200	677,500	10,892,355	11,917,055
2024-4301-7-07-03-22-3 Préstamos Externos	Desarrollo de la Infraestructora, Administración Central	347,200	677,500	10,892,355	11,917,055
Total	50	347,200	677,500	10,892,355	11,917,055

d. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Fisica	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	07 Inversión					11,917,055
	03 Desarrollo de la Infraestructura, Administración Central					11,917,055
8458	Programa de mejora ambiental, agua getable y saneamiento en la cuenca alta del río Lempa (Trifinio) y Puerto de La Libertad, en El Salvador.	Préstamos Externos	100% de Avance	A nivel Nacional	Dic/2024	11,917,055
- ~	Total	_				11,917,055

- C. Los recursos que se incorporan mediante el presente Decreto Legislativo por valor de US\$11,917,055.00, deberán ser aplicados a la fuente de Recursos 216 Corporación Andina de Fomento.
- Art. 3. El presente decreto entrará en vigencia desde el día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO. San Salvador, a los dos días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA, PRESIDENTE.

SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA,
PRIMERA VICEPRESIDENTA.

KATHERYN ALEXIA RIVAS GONZÁLEZ, SEGUNDA VICEPRESIDENTE.

ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ, PRIMERA SECRETARIA. REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA, SEGUNDO SECRETARIO.

REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO, TERCER SECRETARIO.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los tres días del mes de julio de dos mil veinticuatro.

PUBLÍQUESE,

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,

Presidente de la República.

JERSON ROGELIO POSADA MOLINA,

Ministro de Hacienda.